



INFORME MESA TÉCNICA DE DOCENTES PROVISIONALES

Hoy jueves 14 de diciembre de 2023 hubo una nueva reunión entre la ADE y la SED en torno al asunto de los(as) docentes provisionales donde se trataron los siguientes temas:

1. Prórrogas de los docentes de vacantes no ofertadas en el concurso o que no fueron escogidas: A quienes les finalizaron la vinculación el 10 diciembre, se les hará un nuevo nombramiento antes del 15 de enero.
Las prórrogas de las vacantes de proyectos no convocadas dentro del concurso están hechas en su mayoría, faltando principalmente las del convenio SDIS-SED.
2. Las prórrogas de docentes del convenio SDIS-SED, se encuentran elaboradas y en proceso de firmas. Vale aclarar que luego de una reunión entre las dos entidades se determinó hacer la prórroga a todas las maestras hasta el mes de febrero, mientras se puede determinar el número total de matrícula para saber cuántas de ellas tendrán continuidad durante 2024.
3. Sobre la respuesta al plan de contingencia radicado por la ADE el 19 de octubre pasado, la SED se comprometió a emitirla oficialmente el día de mañana viernes 15 de diciembre. Exigimos no más dilaciones frente a este delicado asunto.
4. La SED emitirá una circular sobre la provisión de vacantes definitivas y vacantes temporales, de acuerdo a lo establecido en el decreto 490 de 2016.
La provisión se realizará por aplicativo, teniendo en cuenta esto:

VACANTES DEFINITIVAS: Habrá asignación de docentes a colegios nuevos y en casos de ampliación de cobertura. También en casos de renunciadas, retiros y traslados.

Orden de provisión vacancias definitivas según decreto 490:

1. Reintegro.
2. Traslado por amenaza.
3. Reincorporación ordenada por la CNCS.
4. Traslado ordinario.
5. Nombramiento en período de prueba.
6. Encargos/nombramiento provisional (retén social, antigüedad docentes provisionales, y otros)

VACANTES TEMPORALES: Situaciones administrativas (período de prueba, comisión de estudio, comisión de servicios, proyectos, encargos, incapacidades, licencias, permisos sindicales).

Orden de provisión:

1. Si hay prórroga inmediata de la situación administrativa, continúa el mismo provisional.
2. Lista de elegibles.
3. Nombramiento provisional (en el siguiente orden 1. retén social, 2. antigüedad, 3. externos)



Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El criterio de antigüedad aplica para quienes queden desvinculados hasta el 15 de enero de 2024 por circunstancias del concurso actual.

El proceso para la provisión de vacantes definitivas y temporales se realizará la siguiente manera:

1. Se publica por el sistema de selección de docentes provisionales de Bogotá.
2. Los(as) docentes deben postularse, el sistema contará con el orden de prioridad antes descrito para la selección.

Se notificará por correo a los(as) elegibles y los(as) docentes de retén social para que apliquen, el resto deberá estar pendiente del proceso.

Esta circular saldrá la última semana de diciembre de 2023.

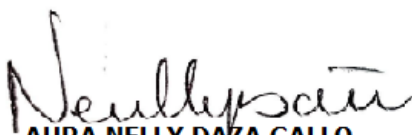
5. El listado de los docentes a quienes se les validó su condición de retén social: la oficina de personal enviará un mensaje a los correos electrónicos indicando si les fue validada su condición de retén social o si su solicitud fue rechazada.

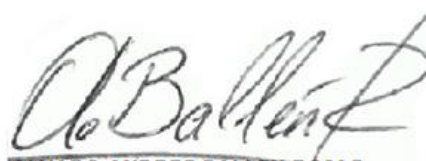
La organización sindical presentó la propuesta de emitir un listado general donde se indique si le fue o no validada la solicitud a cada persona. En el listado aparecerían únicamente los números de documento de quienes radicaron sus solicitudes hasta el 10 de octubre pasado. Las solicitudes posteriores a esa fecha, se encuentran en revisión.

6. La SED tiene pendiente entregar las estadísticas descriptivas que permitan determinar el número de vacantes temporales que se van a generar, Después de terminadas las audiencias de selección de vacantes en el marco del concurso docente vigente. Las audiencias finalizan el viernes 15 de diciembre de 2023.
7. Los(as) docentes sin asignación académica deben permanecer en sus colegios hasta que la oficina de personal les convoque para su traslado, durante el proceso serán citados por correo para escoger plaza.

El seguimiento y la discusión de estas y otras situaciones seguirá llevándose a cabo por parte de la Junta Directiva de la ADE.

JUNTA DIRECTIVA- ADE


AURA NELLY DAZA GALLO
Presidenta


ALVARO ANDRES BALLEEN ROJAS
Secretario General

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2023